

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Psicología, Salud y Calidad de Vida por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.4 - Colaboraciones

Se actualizan las colaboraciones con convenio vigentes.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se alarga la duración de los estudios para los doctorandos con una discapacidad superior al 33%, según cambio normativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UdG en fecha 30 de noviembre de 2018, en cumplimiento del Plan de Igualdad de la UdG.

#### 3.4 - Complementos formativos

Se actualiza la lista de másteres universitarios de la UdG coherentes con el perfil de ingreso del programa que incluyen a los complementos formativos de este programa.

#### 4 - Actividades formativas

Se actualiza la lista de actividades formativas, sometida a un proceso de mejora continua según el plan de mejora aprobado en el proceso de seguimiento con código ISC/17/15. Se especifican los mecanismos de evaluación de las actividades formativas. Debe notarse que ahora todos los cursos tienen la consideración de asignaturas matriculadas, con sus correspondientes actividades de evaluación obligatorias y acta de calificación. Con carácter general la evaluación se basa en la entrega de un trabajo académico. Modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/05. También se detallan los mínimos de actividades formativas a cursar. Modificación según el plan de mejora aprobado en el proceso de acreditación con código IAI/18/07, con el objetivo de mejorar la formación transversal de los doctorandos.

Se refleja la planificación de las actividades formativas para los doctorandos a tiempo completo y parcial.

Se ha eliminado la actividad formativa Movilidad, que se incluía en la versión anterior de la

memoria de verificación. Se quiere señalar aquí la relevancia y el interés que esta actividad puede tener en la formación de los doctorandos.

#### 5.1 - Supervisión de tesis

Se modifica el redactado que hace referencia a las becas de realización de tesis doctorales, y se actualizan las direcciones web sobre el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado. Se añade información sobre criterios para ser tutor, director y codirector de tesis doctoral, añadiendo información de webs institucionales donde se puede encontrar esta normativa.

#### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualiza la normativa de lectura de tesis y las correspondientes direcciones web.

#### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se actualizan las denominaciones de las líneas de investigación de acuerdo con el objetivo de mejora aprobado en el proceso de acreditación con el código IAI 18/18. En el apartado 6.1 se actualiza la lista de PDI y sus sexenios, teniendo en cuenta las nuevas contrataciones, jubilaciones, y bajas ocurridas en los últimos 7 años, y también los nuevos investigadores que han pasado a tener la consideración de activos o han pasado a tener sexenios, lo que les cualifica para codirigir o dirigir tesis. Los cambios acumulados superan el 25% del profesorado y se mantienen permanentemente actualizados, dando cumplimiento a la normativa de ordenación académica que establece los requisitos para dirigir tesis y a los objetivos de mejora ISC/17/13 y IAI/18/19.

Se presentan los datos agregados con relación a sexenios vigentes, pero no se detalla para los profesores de forma individual. No se aportan los proyectos de investigación por línea ni se actualizan las 25 mejores publicaciones del PDI del programa. Se recuerda la importancia de tener actualizada toda esta información en el momento de la solicitud de renovación de la acreditación que puede comprometer seriamente su acreditación.

#### 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UdG de 12 de marzo de 2020 y el Consejo de Gobierno

de la UVic-UCC de 4 de abril de 2017 sobre las normativas reguladoras de la dedicación docente del profesorado

#### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada.

#### 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se modifica el redactado de este punto, incluyendo información más actualizada. La Escuela de Doctorado de la UdG ha desplegado una encuesta propia a egresados, dando respuesta a la petición de cambio formulada por AQU Catalunya en la valoración resultante de la acreditación "Complementar el estudio de inserción laboral de AQU Catalunya con información propia sobre los egresados". Junto con sendas encuestas a doctorandos y a directores de tesis da respuesta también a la petición de cambio "Garantizar una recogida adecuada de la satisfacción de todos los grupos de interés vinculados al programa".

#### 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se realiza una nueva estimación con parámetros actualizados.

#### 9.1 - Persona responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 27/05/2022